



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	19 de abril de 2023	Hora:	10:30 a.m.
---------------	---------------------	--------------	------------

Audiencia 0113

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00176
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Guillermo León Gómez Rendón.											
Identificación		CC. 15.425.936											
Dirección de notificación		Carrera 44B No 39 – 55, Rionegro.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		guilegore@gmail.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Santiago Alberto Tirado Uribe.											
Identificación		CC. 70.879.480 y TP. 168.587 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43A No 1 – 50 Torre 3 oficina 701 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		266 8711											
Correo electrónico		santiago-tirado@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit 800.138.188-1											
Dirección de notificación		Calle 49 No 63 – 100 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		230 7500											
Correo electrónico		accioneslegales@proteccion.com.co											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		Carlos Andrés Jiménez Labrador.											
Identificación		CC. 1.016.053.372 y TP. 317.228 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 No 63 – 100 Piso 9 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		230 7500 ext. 74815 – 301 771 4219											
Correo electrónico		Carlos.jimenez@proteccion.com.co											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit. 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											

Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Érica Aristizábal Marín.
Identificación	CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	6048683-311 752 1431
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que el señor Guillermo León Gómez Rendón, decidió su afiliación a la AFP Protección S.A., y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. documentos relacionados en página 14 de su escrito de demanda - numeral 01 expediente digital-; obrantes a pág. 19 - 56.
Pág. 19: formulario de afiliación a Protección S.A., del 30/01/1995.
Pág. 20-37: proyección pensional en ambos regímenes.
Pág. 38-55: historia laboral del demandante en Protección S.A., al 16/01/2020.
Pág. 56: respuesta de Colpensiones del 14/02/2020, negando solicitud de traslado.
Pruebas decretadas a Protección S.A.
Documentales: documentos relacionados en página 30 de su respuesta a demanda - numeral 09 expediente digital-; obrantes a página 39 a 98.
Pág. 39-59: historial laboral en la AFP Protección al 07/07/2021.
Pág. 60-79: estado de cuenta de ahorro individual del demandante.
Pág. 80-81: historia laboral emitida por la OBP.
Pág. 82-83: historial de vinculaciones de la demandante, expedido por Asofondos.
Pág. 84: formulario de afiliación a Protección S.A., del 30/01/1995.
Pág. 85-88: formulario de re-asesoría pensional, con proyección pensional.
Pág. 89-90: concepto 2015123910-002 de 2015 de la Superintendencia Financiera
Pág. 91-93: comunicados de prensa sobre temas pensionales.
Pág. 93-98: políticas de ejecutivos comerciales de Protección S.A. para asesorar y vincular personas.
<u>Interrogatorio de parte al demandante.</u>
Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos que conforman el expediente administrativo, obrantes a páginas 60 a 128 - numeral 08 del expediente digital.

Interrogatorio de parte al demandante.

Pruebas de oficio.

Se ordena oficiar a la AFP Protección S.A., para que certifique si el aquí demandante tiene ya la calidad de pensionado en el RAIS, o si cumplió los requisitos que le otorgan el estatus de pensionado.

Certifique cuales fueron todas las operaciones y contratos financieros que se celebraron y ejecutaron con terceros para consolidar el soporte financiero de la pensión y se alleguen los respectivos soportes que lo acreditan.

Certifique y allegue todos los soportes atinentes al trámite de emisión y expedición de bonos pensionales en el caso del aquí demandante.

Pruebas decretadas a Colpensiones en el llamamiento en garantía

Documentales. Las aportadas en la contestación a la demanda.

Interrogatorio de parte al demandante.

Pruebas de oficio.

Se ordena oficiar a Colpensiones para que determine con base en las condiciones del afiliado, efectúe estudio actuarial que determine el costo total para efectos de cubrir íntegramente la pensión de vejez del aquí demandante en el régimen público, ordenando a la AFP Protección S.A., poner a disposición toda la información necesaria para el cálculo.

Igualmente, para que certifique los valores que ha debido sufragar con ocasión de este proceso, precisando el costo mensual por representación judicial.

Practica de pruebas

Absolvió interrogatorio el demandante.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las una y treinta de la mañana (01:30 p.m.), fecha en la cual se escucharán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	19 de abril de 2023						Hora:	10:30 a.m.					
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00176
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió.

Guillermo León Gómez Rendón.

CC. 15.425.936

Demandante.

Asistió.

Santiago Alberto Tirado Uribe.

CC. 70.879.480 y TP. 168.587 del C.S. de la J.

Apoderado del demandante.

Asistió.

Carlos Andrés Jiménez Labrador.

CC. 1.016.053.372 y TP. 317.228 del C.S. de la J.

Apoderado AFP Protección S.A.

Asistió.

Érica Aristizábal Marín.

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderado Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario